

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19165 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en la Pieza 1/2020 de oposición a la conclusión del Concurso Abreviado de la entidad Construcciones Alonso Martín, S. Coop. L, seguido en este Juzgado con el nº 1360/2009, se ha dictado Sentencia por la Jueza Dña Milagros Janeiro Campos, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia 44/2021

En Badajoz, a 19 de febrero de 2021.

Juez: Dña Milagros Janeiro Campos

Parte Dispositiva

Desestimo la oposición a la conclusión del Concurso presentada por la procuradora D^a M^a José Velázquez García, en representación de D. Juan Carlos Días Morcillo y Acuerdo:

La realización de los pagos de los créditos conforme refleja el Administrador Concursal en su informe.

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

Declarar la conclusión del concurso, una vez adquiera firmeza la presente resolución, con la extinción de la entidad Construcciones Alonso Martín S. Coop. L., para lo cual se libraré el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Dar a la Sentencia la publicidad prevista en las leyes.

Firme la presente resolución la Administración Concursal, cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Apelación ante este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Badajoz, en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disposición Adicional 15^a de la LOPJ.

La Juez.

Badajoz, 9 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Marín Larios.

ID: A210023859-1